

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de enero de 1986.-

Visto el presente expediente n°383.157/85 -Corresponde n°2- del registro de la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 1/2 por el señor Subdirector General de Servicios y Producción,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar las horas extraordinarias cumplidas por los agentes dependientes de la / Subdirección General de Servicios y Producción afectados a las tareas de traslados de tribunales, organismos y dependencias dispuestos por este Tribunal, / durante el lapso e importes detallados -para cada caso- en la planilla que obra a fs. 4 y a razón de seis (6) horas diarias.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (A---2.346,78)- a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI